



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Nº 2023-00188
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADA: HECTOR YOHANY CASTRILLON MORA

El embargo y retención de los productos financieros que posea el demandado Hector Yohany Castrillon Mora, siempre que sean cuentas donde proceda la medida y no tengan restricción; en los bancos y corporaciones enunciados en el memorial, LIMITE de la medida: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), indicándose que los dineros deberán consignarse en la cuenta de depósitos judicial que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia. Oficiese.

De las Citaciones a Notificación personal Agréguese al presente Tramite, para que surta los efectos procesales perseguidos.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**